



1 REPERTORIO N° 5372-2019

2  
3  
4 **PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

5 **A3D CHILE S.A.**

6 **“NAVIDAD SOÑADA”**

7 \*\*\*\*\*

8  
9  
10 EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de Diciembre de dos mil diecinueve,  
11 ante mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo  
12 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento  
13 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de doña  
14 Inés de los Angeles Acevedo Campos, chilena, casada, empleada, cédula nacional  
15 de identidad número ocho millones cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guión K,  
16 domiciliada para estos efectos en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil  
17 catorce, comuna y ciudad de Santiago, procedo a protocolizar BASES DE SORTEO  
18 denominado **“NAVIDAD SOÑADA”** organizado por **A3D CHILE S.A.** cuyo sorteo se  
19 realizará el día treinta y uno de Enero de dos mil veinte.- Este documento consta de  
20 dos hojas útiles y queda agregado al final de estos registros bajo el repertorio número  
21 cinco mil trescientos setenta y dos guión dos mil diecinueve.- En comprobante y previa  
22 lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- Repertorio N° 5372-2019.-  
23

24 *Inés Acevedo*

25  
26 **INÉS DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

27  
28 Firma : \_\_\_\_\_  
Copias : 3  
Dchos : 22897

29 Firmo y sello la presente Copia que  
es Testimonio Fiel de su original.  
30 Stgo.

06 DIC 2019

**NANCY DE LA FUENTE H.**  
Notario Público





**BASES SORTEO**

**NAVIDAD SOÑADA**

**ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:**

1.-El sorteo "NAVIDAD SOÑADA" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

**MECANICA DEL CONCURSO:**

2. Se considerarán participantes a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, inscriban su participación hasta el 20 de enero del 2020 llamando al número telefónico 22 5201981 y actualicen sus datos personales (nombre completo, Rut, fecha de cumpleaños, número de celular y dirección electrónica)

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo que se llevará a cabo el 31 de enero del 2020

4.- Sólo participarán en el sorteo NAVIDAD SOÑADA quienes se hayan inscrito hasta el 20 de enero del 2020.

5.- A3D CHILE S.A. entregará a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el 31 de enero del 2020 la base de datos de los participantes para los fines del sorteo NAVIDAD SOÑADA.

6.- Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se origine en virtud de este sorteo, pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**

7.- El sorteo NAVIDAD SOÑADA se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 31 de enero del 2020 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014 Santiago.

8.- Ese sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.



## DESCRIPCION DE LOS PREMIOS Y SU PAGO

9.- El concurso arrojará tres ganadores distintos que se definirán en sorteos sucesivos y que recibirán cada uno \$ 500.000 en dinero efectivo

El ganador del primer sorteo también recibirá los tres premios que se pasarán a detallar siempre y cuando además de haber registrado su participación, haya comprado dentro de las 48 horas siguientes de recibida la invitación, uno cualquiera de los productos del catálogo despachado junto a ella. Esos premios adicionales serán a) un refrigerador door in door LG No Frost 512 litros, con valor referencial de \$ 520.000); b) un Smartphone Galaxy A70 de 128 gb, con valor referencial de \$ 280.000 y c) un berger Rose reclinable con masajeador, con valor referencial de \$250.000; en caso que la compra se haya efectuado entre el tercer y cuarto día de recibida la invitación el ganador recibirá los premios signados precedentemente con las letras b) y c) y si la compra se efectuó después del cuarto día el ganador recibirá el premio de la letra c). Si el ganador lo desea, podrá sustituir dichos artículos por dinero efectivo según su respectivo valor residual.

10.-**Premio por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará a los 300 primeros compradores que hayan hecho su pedido e inscrito su participación en sorteo NAVIDAD SOÑADA en el número telefónico 22 5201981 hasta el 20 de enero del 2010, con un lámpara led portátil PULLBRITE; para este fin, al momento de la compra e inscripción en el sorteo, se le informará al interesado el número de orden de su compra e inscripción. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.

11.- Los resultados se comunicarán por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., " [www.A3D.cl](http://www.A3D.cl)"

12.- Los premios serán entregados a los ganadores a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes

Los premios en dinero se entregarán mediante vale vista bancario emitido a la orden del respectivo ganador.



13.- Los favorecidos tendrán un plazo de 60 días corridos ( o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comuniquen el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

14.- El Ganador deberá acreditar su identificación con su respectiva cédula de identidad y firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

El vale vista bancario, cuando corresponda, se emitirá conforme a los datos que arroje la cédula de identidad del Ganador

15.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes de cada uno de los ganadores y de su respectivo grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

### GENERALIDADES

16.- No podrán participar en los concursos:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

17.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014 Santiago.

18.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

19.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en los sorteos, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.



20.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.

Certifico que el documento que antecede se protocolizó  
en esta Notaría con fecha 06/12/19 y se anotó en el  
Libro Repertorio con el N° 532-2019  
Santiago ..... 06 DIC 2019



Copias : 3  
Fechas : 22397